

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION  
DIRECCION REGIONAL  
VI REGION

AUTORIZA Y ADJUDICA ARRIENDO  
OFICINA DE MACHALI, POR TRATO  
DIRECTO.

RESOLUCION EXENTA N° 551

RANCAGUA, 24 de agosto de 2006.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en la letra g y h, del artículo 7° de la Ley N° 19.477, de 1996, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; La Ley de Compras N° 19.886, el Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 10 N° 7, letra f; lo señalado en la Resolución Exenta N° 217B, de fecha 9 de julio de 2004, que aprueba las "Políticas y Condiciones de Uso del sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)"; lo establecido en la Resolución N° 520, de fecha 14 de diciembre de 1996 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe disponibilidad de fondos del Presupuesto 2006.-

2.-, Que, es de suma urgencia habilitar nuevas dependencias para el normal funcionamiento de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Machalí, por cuanto presenta filtraciones que ponen en riesgo los equipos computacionales; así como, falta de espacio para la atención del público usuario.

3.- Que, la propiedad ubicada en calle Avenida Arturo Prat N° 60, cumple con las especificaciones técnicas para el habilitar el funcionamiento de la Oficina de Machalí.

**RESUELVO:**

**AUTORIZASE Y ADJUDICASE,** el arrendamiento, por trato directo, del inmueble ubicado en calle Avenida Arturo Prat N° 60, a doña SONIA MORENO ÁLAMOS, por un monto mensual de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), reajustado anualmente, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor – IPC-.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

LOV/VLM/mdm  
DISTRIBUCION:  
- SAF REGIONAL  
- UDP REGIONAL



*Liliana Grellana Vallejos*  
LILIANA GRELLANA VALLEJOS  
DIRECTORA REGIONAL  
Servicio de Registro Civil e Identificación  
VI Región del Libertador Bdo. O'Higgins